



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2023-01318483-
referenciado: Convenio UROCONTROL, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de Convenio con “UROCONTROL S.A.S.”, con el objeto de brindar prestaciones médicas a afiliados de la OSEP.

Que se acompaña modelo de convenio con la Institución y se destaca que ha presentado documentación institucional y de los profesionales intervinientes a fin de prestar servicios acordados.

Que el Área Técnica de Categorización informa que conforme las características de la Institución y la clasificación de servicios ambulatorios que permite definir el tipo de establecimiento analizado, la Institución se encuentra en condiciones de realizar las prestaciones definidas a continuación:

42-01-01 consulta médica
33-01-01 consulta de psicoterapia
10-02-19 (mód 242) Bio feedback
36-01-02 uretrofibrocistoscopia
08-08-08 (mód 234) urodinamia completa
36-01-05– uroflujo metría
36-01-03 sondaje vesical evacuador
10-01-20 (mód 235) extracción catéter doble j
08-06-18 condilomas acuminados fulguración
08-05-06 (mód 234) urodinamia

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta el tipo de prestaciones a realizar por dicha Institución las cuales aumentarían la cartera prestacional para los afiliados; proceder con la celebración del Convenio con fecha de inicio a partir del 12 de Junio del presente año.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la suscripción de un Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y UROCONTROL S.A.S, con vigencia a partir del 12 de Junio de 2023, para brindar prestaciones de Urología a los afiliados a la OSEP.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-06-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°1318483-23, Convenio UROCONTROL

Datos Generales

N° de Expte: 1318483-EE-2023	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------